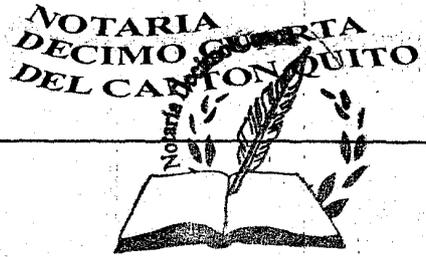




0000001



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A.**

OTORGADO POR: **RICARDO MARIO POGGI FLÓREZ.**  
**CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.**

CUANTIA: **USD \$ 100.000, 00**

DI: **TRES COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y uno de enero del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, a nombre y en representación de "Corporación Magma Ecuador S.A." el señor Ricardo Mario Poggi Flórez, peruano, divorciado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una escritura de aumento de capital que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de "Corporación Magma Ecuador S.A." el señor Ricardo Mario Poggi Flórez, peruano, divorciado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal

representante legal de la compañía, conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el nueve de mayo de dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el veinte y seis de junio del mismo año, se constituyó la compañía Corporación Magma Ecuador S.A., con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y un capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General Universal de Accionistas de Corporación Magma Ecuador S.A., reunida en Quito el veinte y nueve de diciembre de dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía de ochocientos dólares a cien mil ochocientos dólares, y pagar el aumento de capital mediante compensación de créditos; asimismo, la indicada junta general de accionistas resolvió aumentar el capital autorizado de mil seiscientos dólares a doscientos mil dólares.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de Corporación Magma Ecuador S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, declara: **UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital autorizado en la suma de ciento noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo acordado por la junta general universal de accionistas del veinte y nueve de diciembre de dos mil cuatro, que se agrega a esta escritura. **DOS.-** Que el aumento de capital materia del presente instrumento se paga mediante una compensación de créditos, que se efectúa con cargo a los aportes para futura capitalización realizados por la única accionista, Corporación INFARMASA S.A., por la suma de cien mil dólares. **TRES.-** Que en virtud del aumento de capital descrito, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

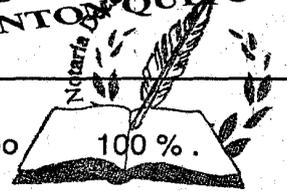
Accionista	Capital suscrito pagado	Aumento de capital	Nuevo capital suscrito pagado	Porcentajes
------------	-------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

0000002

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Corporación INFARMA S.A.	800,00	100.000,00	100.800,00
<b>TOTALES</b>	<b>800,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.800,00</b>

**CUATRO.-** Que, como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales en los siguientes términos: donde dice, **“ARTICULO SEXTO: El capital autorizado de la Compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.”**, dirá: **“ARTICULO SEXTO: El capital autorizado de la Compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.”**

**CINCO.-** Que la accionista Corporación INFARMASA S.A., de nacionalidad peruana, realiza una inversión extranjera directa. **SEIS.-** El compareciente, en su calidad antes invocada, bajo juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado y que el capital suscrito se encuentra totalmente pagado. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública.” Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Andrés Donoso Calvo, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

**RICARDO MARIO POGGI FLÓREZ.**

C.I. 17 2169367 -7

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE IDENTIDAD No. 172169367-7

RICARDO MARIO POGGI FLOREZ  
LIMA-PERU

17 DE ABRIL DE 1963  
EXT. 40 31517 86917 M  
QUITO PCHA-2004 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LUGAR DEL COMERCIO



PERUANA V4333-V2442  
NACIONALIDAD IND DACT

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL APODERADO GENERAL

SUPERIOR INSTRUCCION PROFESION

RICARDO MARIO POGGI NEYRA  
KARHA CLAUDIA FLOREZ ANTONIOLE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO-5-8-2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO-5-8-2016 AFP

FECHA DE CADUCIDAD

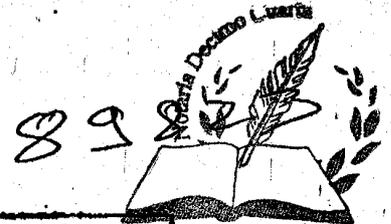
FORMA No Py 0212939 Pch



FULGAR DERECHO

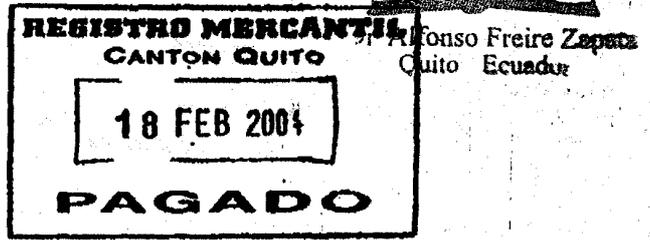
0000003

05195



Quito, 16 de febrero de 2004.

Señor  
Ricardo Mario Poggi Florez  
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A., reunida el día de hoy, 16 de febrero de 2004, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de cinco años, con todas las facultades y obligaciones legales y estatutarias, particularmente las que le confiere el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social. Ud. asumirá el cargo el día primero de marzo de 2004, sin perjuicio de la validez del nombramiento, que tendrá efecto a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de parte de usted, le reemplazará el Presidente de la compañía.

La Compañía CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el 9 de mayo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de junio de 2003.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Francisco Carrillo Proaño  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

**ACTA DE ACEPTACIÓN:** En Quito a 16 de febrero del 2004, acepto la designación de Gerente General de la compañía CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.,

Ricardo Mario Poggi Florez  
Pasaporte peruano No. 2834491

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1239 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 18 FEB 2004



*[Handwritten signature]*  
Dr. RAÚL GAYDOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DFL CANTON QUITO

Número de Recibo

122428



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diez de Agosto del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO.-



RG/mm.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.**



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de diciembre del 2004, en el estudio jurídico Crespo Abogados, situado en la Avenida Orellana E12-34 y San Ignacio, a las 16h00, tiene lugar una Junta General Universal de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A., con la presencia de su único accionista, Corporación INFARMASA S.A., titular de 800 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la totalidad capital pagado de la compañía, debidamente representado por el Sr. Luis Caballero. Preside la sesión el representante del accionista Corporación INFARMASA S.A., y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ricardo Poggi. Hallándose representada la totalidad del capital pagado, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. Una vez constatado el quórum, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, que dice lo siguiente: (1) Conocimiento y resolución acerca del uso de la suma de US\$100.000, correspondiente a la cuenta por pagar al accionista Corporación INFARMASA S.A.; (2) Aumento de capital. A continuación se discute el orden del día.

Primer punto.- El Gerente General manifiesta que con fecha 2 de diciembre ha recibido una comunicación de Corporación INFARMASA, en la que se solicita que la deuda que tiene Corporación Magma con su accionista, INFARMASA, por US\$100.000, que fueron destinados a inversiones en activos fijos, sea registrada como aporte para futuras capitalizaciones dentro del ejercicio económico del año 2004. Una vez conocida la propuesta, la junta general de accionistas resuelve aprobarla y, en consecuencia, autoriza a la administración para que de "cuentas por pagar" se disminuya la suma de US\$100.000, y que esa misma suma se registre en la cuenta "aportes para futura capitalización".

Segundo punto.- El señor Gerente General manifiesta que en vista del desarrollo de las actividades de la compañía, la administración considera que es de conveniencia aumentar el capital. En consecuencia, se somete a la aprobación de la junta general de accionistas la moción de elevar en 100.000 dólares el capital suscrito, de manera que pase de los

actuales ochocientos dólares a 100.800 dólares. Dicho aumento de capital se pagaría mediante compensación de créditos, con cargo a la cuenta de aportes para futura capitalización, cuenta en la que se registra el aporte realizado por el único accionista, INFARMASA, por la indicada suma de 100.000 dólares. Adicionalmente, y en consecuencia con el aumento del capital suscrito, la moción incluye incrementar el capital autorizado de 1.600 dólares a 200.000 dólares, y reformar los estatutos sociales de conformidad con el aumento de capital. Conocida la propuesta por la junta general, ésta resuelve aprobarla y autorizar al Gerente General para que eleve a escritura pública el aumento de capital acordado, lleve a cabo todas las gestiones de aprobación e inscripción necesarias para la validez de dicho acto societario, y proceda a la emisión de las acciones que le correspondan al accionista por efecto del aumento de capital.

Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, a las 16h30 se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta, a la cual no se presenta ninguna objeción y por lo tanto se la aprueba. Concluida la presente Junta General, para constancia, y con arreglo a la ley y a los estatutos vigentes de la compañía, los asistentes suscriben el acta.

  
Sr. Luis Alberto Caballero Maldonado  
Presidente de la Junta  
En representación del accionista  
Corporación INFARMASA S.A.

  
Sr. Ricardo Poggi Flórez  
Secretario de la Junta

Notaría Decano C.A.  
Alfonso F.  
Quito, E.

Notaría Decano C.A.  
Alfonso Frei  
Quito, Ecu

0000005

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPANIA CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A. OTORGADO  
POR: RICARDO MARIO FOGGI FLOREZ. COMPANIA CORPORACION MAGMA  
ECUADOR S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y UNO  
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO -

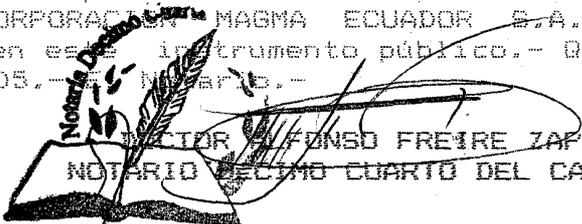


Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

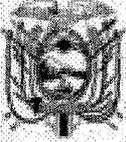
*[Handwritten Signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A., de fecha 09 de Mayo del año 2.003, y en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Corporación Magma Ecuador S.A., de fecha 21 de Enero del 2.005, la resolución No. 05.O.IJ.0881, de fecha 03 de Marzo del 2.005, dictada por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 30 de Marzo del año 2.005.-

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de marzo del 2.005, bajo el número **1055** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1939 del Registro Mercantil de veinte y seis de junio del año dos mil tres, a fs 1664 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S. A.**", otorgada el 21 de enero del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16415**.- Quito, a diez de mayo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBORSECÁIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/Ig.-